

(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EL NANCE LAS QUEBRADAS R. L.)

RESOLUCIÓN N°. 004-2023-PJ-LE-MEFCCA, aprobada el 15 de diciembre de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 01 del 08 de enero de 2024

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de LEÓN del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 065** se encuentra la **Resolución No. 004-2023-PJ-LE-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 004-2023-PJ-LE-MEFCCA**, León, once de Diciembre del año dos mil veintitrés, a las cuatro de la tarde; en fecha cuatro de Diciembre del año dos mil veintitrés a las tres de la tarde, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA EL NANCE LAS QUEBRADAS R.L.** con domicilio social en el Municipio de Santa Rosa del Peñón, departamento de León. Se constituye a las siete de la mañana del día trece de Noviembre del año dos mil veintitrés. Se inicia con once (11) asociados, cinco (5) hombres, seis (6) mujeres, cero (0) persona jurídica, con un capital suscrito de C\$ 2,000 (dos mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,000 (dos mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA EL NANCE LAS QUEBRADAS R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Doribel Pichardo Martinez**; Vicepresidente (a): **Eddy Antonio Parrilla Martinez**; Secretario (a): **Daysis Del Socorro Pichardo Martinez**; Tesorero (a): **Edenia Hernandez**; Vocal: **Ismael De Jesus Pichardo Orosco**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Norman Ramon Pérez Baltodano, Delegado Departamental. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés. **(f) Norman Ramon Pérez Baltodano, Delegado Departamental.**